

**LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

**LA SUSCRITA CORONEL DIRECTORA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN CON
TRASPASO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO COMO DIRECTORA DE LA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – EMAVI SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES**

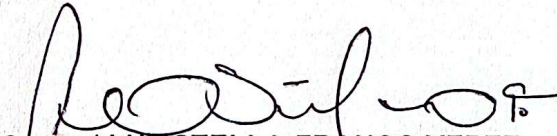
HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN- GRUPO CADETES, NIT. 901.542.573-2, como Ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con C.C. No. 65.813.958 expedida en Fresno-Tolima, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, y la señora DIANA CAROLINA VELASCO ALEJALDE, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.062.298.149, domiciliado en la ciudad de Cali, en calidad de contratista, celebraron el contrato 009-00-J-EMAVI-GRUCA-2025, cuyo objeto consiste en “PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y/O TECNOLOGOS PARA LAS CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS AL DEPORTE Y PREPARACIÓN FISICA PARA EL PERSONAL DE ALFERECES Y CADETES DE LA EMAVI. LOTE1 – FISIOTERAPEUTA, el cual se ejecutó sin novedad hasta el 31-10-2025.

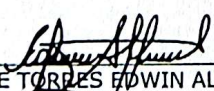
Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – GRUPO CADETES y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.



Coronel **LUZ STELLA FRANCO YEPEZ**
Directora Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto con traspaso de funciones
administrativas y de mando

Elaboró: 
T1. **CESPEDE TORRES EDWIN ALBERTO**
Supervisor del contrato